

RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR
03149/2021
Elche, 30/05/2021



RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EDITA-UMH-LIBROS DOCENTES 2020/2021

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

RESUELVO

Publicar la modificación de la convocatoria el programa EDITA-UMH-LIBROS DOCENTES 2020/2021, en los términos que aparecen en el Anexo I.

EL RECTOR

Prof.^a Susana Fernández de Ávila López

Vicerrectora de Estudios

Por delegación de R.R. nº 1145/19, de 4 de junio de 2019 (DOGV num. 8569, de 13/06/2019).

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS

Avda. de la Universidad s/n – Edificio Rectorado y Consejo Social – 03202 ELCHE
vdo.estudios@umh.es – Web: www.umh.es



ANEXO 1

Con fecha 04/09/2020 se publicó la RESOLUCIÓN Rectoral de la Universidad Miguel Hernández de Elche por la que se publica la convocatoria del programa edita-UMH-libros docentes 2020/2021

La base 7 de dicha convocatoria establece que:

Base 7: Se podrá presentar la solicitud de publicación bajo este programa hasta que se agote la partida presupuestaria destinada al mismo y siempre antes del 31 de mayo de 2021. En caso de agotarse la partida presupuestaria, este hecho se publicará a través del blog de innovación docente <https://innovacion-docente.umh.es/convocatorias-actuales/>. Junto con la solicitud de publicación se debe aportar el manuscrito definitivo de la obra. Asimismo, se incorporarán en la solicitud los documentos relativos a derechos de autoría y comunicados de publicación, cumplimentados y firmados. Estos documentos se deben firmar electrónicamente y adjuntar en el formulario online de solicitud y han de remitirse por correo electrónico a Biblioteca Elche (biblio.elche@umh.es). Los documentos se podrán descargar desde este ENLACE (<https://bit.ly/33bM6mu>).

Esta base queda modificada, en los términos siguientes:

*Base 7: Se podrá presentar la solicitud de publicación bajo este programa hasta que se agote la partida presupuestaria destinada al mismo y siempre **antes del 30 de junio de 2021**. En caso de agotarse la partida presupuestaria, este hecho se publicará a través del blog de innovación docente <https://innovacion-docente.umh.es/convocatorias-actuales/>. Junto con la solicitud de publicación se debe aportar el manuscrito definitivo de la obra. Asimismo, se incorporarán en la solicitud los documentos relativos a derechos de autoría y comunicados de publicación, cumplimentados y firmados. Estos documentos se deben firmar electrónicamente y adjuntar en el formulario online de solicitud y han de remitirse por correo electrónico a Biblioteca Elche (biblio.elche@umh.es). Los documentos se podrán descargar desde este ENLACE (<https://bit.ly/33bM6mu>).*

El resto de bases del programa se mantienen inalteradas, al igual que las condiciones de ejecución. Asimismo, tal y como se indica en la convocatoria:

- En ningún caso la financiación recibida se utilizará para realizar pagos a personal propio de la UMH.
- Los fondos se deben ejecutar antes del cierre del ejercicio económico en que se realiza el ingreso de los mismos. Aquellos fondos no ejecutados se deben reintegrar en los términos de la ley de subvenciones, con la comunicación del responsable al Vicerrectorado de Estudios y a su departamento.

Vicerrectorado de Estudios. Universidad Miguel Hernández de Elche

Consultas: Vicerrector Adjunto de Estudios para la Calidad Docente: vradj.calidaddoc@umh.es.

